

ORDENANZA Nro. 000050

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el art. 60 numeral 7o. del Decreto 1222 de 1986 artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico.

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la actual vigencia de 1993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.3		Otros recursos del crédito	
	0501	Recursos del crédito	\$372'000.000,00
		TOTAL CREDITO INGRESOS	<u>\$372'000.000,00</u>


ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1993, de la siguiente manera:

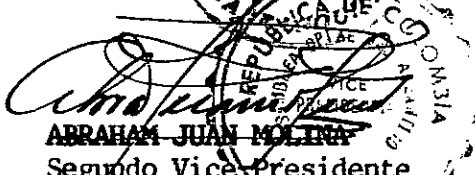
CREDITOS


CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.5		OBRAS POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL.	
	3179	Construcción de la Sexta entrada a Barranquilla.	\$372'000.000,00
		TOTAL CREDITOS GASTOS E INVERSIONES	\$372'000.000,00

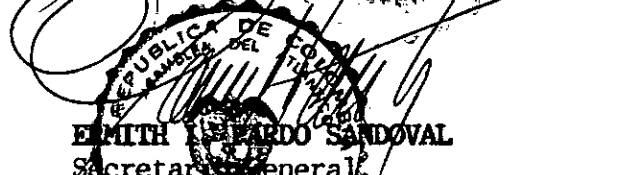
ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en Barranquilla, a los


ADALBERTO MERCADO MORALES
 Presidente


ABRAHAM JUAN MOLINA
 Segundo Vice-Presidente


CARLOS JULIO MARZANO OCAMPO
 Primer Vice-Presidente



EMITH LEOPARDO SANDOVAL
 Secretario General

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios así:

- 1er. SDebate, Noviembre 17 de 1993
- 2do. Debate, Noviembre 19 de 1993
- 3er. Debate, Noviembre 23 de 1993

[Handwritten Signature]
 ERMITH I. PARDO SANDOVAL
 Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DICIEMBRE 7 DE 1.993

Sancionada por:

[Handwritten Signature]
 GUSTAVO BELL LEMUS
 Gobernador del Atlántico

pose

Comisión de Educación

1. debate nov-17/93

*NOV. 19/93 92
Aprobado en 2º*

EXPOSICION DE MOTIVOS

*debate-post a 3er
debate.*

NOV. 23/93

Aprobado en 3er debate

Barranquilla, Noviembre 8 de 1993

Doctor
ADALBERTO MERCADO MORALES
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL ATLANTICO.
SEÑORES MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLES DIPUTADOS
E. S. D.

Como es de su conocimiento la Ordenanza 002 de Octubre 18 de 1988, adopta un Plan Sectorial de Vías que se ha de ejecutar por el Sistema de Valorización Departamental.

Dentro de las obras contempladas en el Artículo 1º de la misma se encuentra la "Segunda Calzada Murillo Sector Central de Abastos y Prolongación de ambas Calzadas hasta empalme con vía Malambo Caracolí" (Sexta Entrada a Barranquilla).

Adicionalmente, el Artículo 5º de la citada Ordenanza autoriza al Señor Gobernador del Departamento, para que celebre contratos de empréstito interno con una Entidad Crediticia, sometida a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria hasta por una cuantía equivalente al valor agregado del derrame o irrigación de la Contribución de Valorización que se derivase de las proyecciones de la ejecución de las obras aprobadas por esta Ordenanza.

Por este motivo, el Departamento del Atlántico celebró un contrato de empréstito con cargo a la línea FINDETER con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de esta ciudad, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 372'000.000,00) M/L.

De acuerdo con lo anterior y en vista que dicho contrato se encuentra perfeccionado en su totalidad y habiendose ya obtenido

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
NOV 17/93

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
NOV 19/93

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
NOV 23/93

em

el Certificado de Disponibilidad No 0029 expedido por la Contraloria Genral del Departamento, a los 28 dias del mes de Octubre de 1.993, solicitamos muy comedidamente se sirvan aprobar el presente Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se incorporan los Recursos del Crédito en mencion.

Anexo fotocopia Certificado de Disponibilidad No. 0029

Atentamente,

Eduardo de la Hoz
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
Secretario de Hacienda Dptal.

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2001 17/10

APLICADO EL RECURSO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2001 19/10

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2001 23/10



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

5604125

Barranquilla, Diciembre 10. de 1993

Doctor
GUSTAVO BELL LEMUS
Gobernador del Departamento
del Atlántico.
E. S. D.

Mediante la presente envio a usted, para su sanción u objeción las Ordenanzas "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993", contenida en 11 folios. Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así: Primer debate, Noviembre 19 de 1993, Segundo debate, Noviembre 23 de 1993 y Tercer debate Noviembre 25 de 1993.

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993", contenida en 11 folios. Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así: Primer debate, Noviembre 17 de 1993, Segundo debate Noviembre 19 de 1993 y Tercer debate Noviembre 23 de 1993.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL A NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA, HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", contenida en 28 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así: Primer debate Octubre 14 de 1993, Segundo debate Noviembre 12 de 1993 y Tercer debate Noviembre 15 de 1993.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General.



SECRETARIA GENERAL DEL ATLANTICO
RECIBIDO POR R
10 DE DICIEMBRE DE 1993
HORA 5:30 P.M.

7889.

PROYECTO DE ORDENANZA No

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en Especial Conferencia de la Convención de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

APROBADO EN PRIMERA LEY EN LA SESION DEL DIA 20/11/93

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la Actual Vigencia de 1993, así:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.3		OTROS RECURSOS DEL CREDITO	
	0501	Recursos del Crédito	\$ 372'000.000,00
		TOTAL CREDITO INGRESOS	\$ 372'000.000,00

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 26/11/93

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1993, la siguiente manera:

CREDITOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.5		OBRAS POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL.	
	3179	Construcción de la Sexta entrada a Barranquilla	\$ 372'000.000,00
		TOTAL CREDITOS GASTOS E INVERSIONES	\$ 372'000.000,00

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 26/11/93

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 1993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidad en el Artículo 300 Numeral 5o de la Constitución Política , en Concordancia con el Artículo 60 Numeral 7o del Decreto 1222 de 1.986 Artículos 5, 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1.989 y 188 del Código Fiscal del Atlántico

O R D E N A :

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de promulgación.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN BARRANQUILLA, A LOS

A. Mercado
ADALBERTO MERCADO MORALES
Presidente

Carlos Julio Manzano
CARLOS JULIO MANZANO
Primer Vice-Presidente

ABRAHAM JUAN MOLINA
Segundo Vice-Presidente

ERMITH PARDO SANDOVAL
Secretario General.

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
27/12/93

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
29/12/93

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
31/12/93



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL

AL CONTESTAR SIRVASE
CITAR ESTA REFERENCIA
OFICIO NO.

[Empty box for office number]

97

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 0029

Los suscritos Contralor General del Dpto, y el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Contraloría General del Dpto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 187 del C.F., a solicitud del Secretario de Hacienda según oficio de fecha 28 de Octubre de 1.993.

APROBADO EN PRIMERA DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
20/10/93

CERTIFICAN ;

La disponibilidad de una partida de \$372.000.000.00, correspondiente al Contrato de Empréstito con la Caja de Crédito Agrario e Industrial y Minero de ésta ciudad el cual ya se encuentra perfeccionado en su totalidad con destino a la financiación del proyecto Sexta Entrada a Barranquilla.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
20/10/93

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Octubre de 1.993.

Miguel Salomón Calvano

MIGUEL SALOMON CALVANO
Contralor General del Dpto

CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
JORGE QUINTERO BULA

Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Osman Torrenegra
OSMAN TORRENEGRA
Director Control Posterior y Selectivo.

Control Posterior y Selectivo
CONTRALORIA DEL ATLANTICO

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
20/10/93

Patricia P.-



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
P R E S I D E N C I A

Barranquilla, Noviembre 19 de 1993

Señores
HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

Ref: Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LA VIGENCIA FISCAL 1993".

El proyecto de ordenanza puesto a disposición de la Asamblea Departamental para su estudio no admite mayor discusión, para su aprobación por las siguientes razones:

- 1.) La ordenanza 002 de Octubre 18 de 1988 adopta un plan sectorial de vías que se han de ejecutar por el Sistema de Valorización.
- 2.) Dentro de las obras contempladas en el artículo 10. de la ordenanza citada se encuentra ordenada la segunda calzada Murillo, Central de Abastos y prolongación de anchas calzadas hasta empalme con vía Malambo-Caracolí (Sexta entrada a Barranquilla).
- 3.) La administración Departamental haciendo uso del artículo 50. de la mencionada ordenanza celebra un contrato de empréstito con cargo a la línea findeter con la Caja Agraria de Crédito industrial y minero de la ciudad de Barranquilla por valor de \$372.000.000,00.

Que dicho contrato se encuentra perfeccionado en su totalidad, y por lo tanto es un ingreso nuevo para la vigencia fiscal de 1993.

Que corresponde a la Asamblea aprobar las modificaciones del presupuesto, pues ella se encuentra actualmente reunida por mandato de la Constitución y la Ley incorporar al Presupuesto de Ingreso nuevos recursos autorizados por mandato ordenanza, de la misma manera incorporar gastos al presupuesto de 1993, autorizados por mandato ordenanza dando cumplimiento a los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 38 de 1989.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
27/11/93

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
24/11/93

98



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
P R E S I D E N C I A

No.2

Se acompaña el proyecto del certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Contraloría General del Departamento.

PROPOSICION

Apruebase el informe de comisión sin modificaciones al proyecto y discutase en segundo debate.

COMISION DE PRESUPUESTO

ADALBERTO MERCADO MORALES

LOURDES INSIGNARES CASTILLA

HECTOR AMARIS PIÑERES

HUMBERTO ROJAS BULA

ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO

HAROLD MARTINEZ PATRON

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2011-19-93

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
2011-23-93